

RESOLUCIÓN 115/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL91/2023** con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA POLICÍAS MUNICIPALES A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos para la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASPIE23/086/2023**, de fecha 30 de marzo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo antimotín para policías municipales, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/IDGPE/320/2023**, de fecha 26 de abril del año 2023, suscrito por la LC.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL91/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA POLICÍAS MUNICIPALES A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 26 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 01 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Joel Castillo Castellanos, en su carácter de Director Jurídico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual no se registraron participantes, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 05 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DJ/1028/2023**, de fecha 06 de junio del año 2023, validado por el Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 1

#	ESPECIFICACIONES CASCO ANTIMOTÍN	RESULTADO
1	Fabricado en policarbonato de 5mm.	SI CUMPLE
2	Peso máximo de 2.250 kgs.	SI CUMPLE
3	Deberá proteger cabeza, cara completa, orejas, nuca y cervicales.	SI CUMPLE
4	Careta tipo abatible fabricada en policarbonato transparente, con grosor de entre los 5 y 6 mm.	SI CUMPLE
5	Sello de goma superior para evitar el derrame de líquidos al interior.	SI CUMPLE
6	Broches para la colocación del protector de nuca.	SI CUMPLE
7	Barbiquejo de polímero suave con sistema de ventilación y broche de seguridad "quick releas".	SI CUMPLE
8	Forro interior en cuero.	SI CUMPLE
9	Deberá incluir bolsa protectora.	SI CUMPLE
10	Casco color negro mate.	SI CUMPLE
11	Tipo unitalla.	SI CUMPLE

PARTIDA 2

#	ESPECIFICACIONES ESCUDO ANTIMOTÍN	RESULTADO
1	Fabricado en policarbonato transparente de alta gama de 4.5 mm de espesor.	SI CUMPLE
2	largo de 1.20 metros y 60 cm de ancho.	SI CUMPLE
3	Resistente a impactos, salpicaduras, fragmentos y máxima protección de ataque frontal y lateral.	SI CUMPLE
4	Peso mínimo de 4 a 6 kg.	SI CUMPLE
5	Visibilidad (transparencia) de entre 96% y 99%.	SI CUMPLE
6	Tornillería y rondanas metálicas, así como tuercas de alta resistencia y rondanas de hule anti-impacto.	SI CUMPLE
7	Empuñadura ergonómica inyectada que permite el uso de ambas manos para circunstancias extremas.	SI CUMPLE
8	Manija y correa deberán ser dieléctricos para evitar el paso de la electricidad.	SI CUMPLE
9	Deberá contar con reposa brazo fabricado en espuma EVA (etilvinilacetato) a lo ancho del escudo para mayor soporte, sujeción y anti-impacto.	SI CUMPLE
10	Agarraderas ergonómicas inyectadas en polipropileno color negro de alta resistencia.	SI CUMPLE
11	Los laterales deberán contar con canales para ensamble con otro escudo.	SI CUMPLE
12	Deberá incluir letrero con la leyenda "POLICIA", que deberá ser con fondo negro y letras blancas.	SI CUMPLE

PARTIDA 3

#	ESPECIFICACIONES GUANTES TÁCTICOS	RESULTADO
1	Fabricado en piel vacuna y TPU, moldeado, piel con diseño de ventilación.	SI CUMPLE
2	Protección rígida en nudillos.	SI CUMPLE
3	Refuerzo en piel en palma.	SI CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

4	Resistencia a los impactos y la abrasión sin comprometer la sensibilidad táctica o el control de armas.	SI CUMPLE
5	Palmas de cuero de vaca con acabado de anilina de primera calidad con impresión digital reforzada y áreas de recorte, así como nudillos carbon-Tek (o similar) de cubierta dura resistente a los impactos.	SI CUMPLE
6	Tejido de fibra de aramida y recubrimiento de teñón en el dorso de las manos y dedos resistentes a los cortes y el fuego.	SI CUMPLE
7	Se requiere que sean ergonómicos y cómodos en las áreas de los nudillos cuando se flexionan o crean puño.	SI CUMPLE
8	Cierre de velcro hasta la muñeca.	SI CUMPLE
9	Diseño en la punta del dedo con sensibilidad y ajuste del gatillo del arma.	SI CUMPLE

PARTIDA 4

#	ESPECIFICACIONES EQUIPO ANTIMOTÍN	RESULTADO
1	Deberá incluir protector de pecho, espalda, hombros, coderas de protección en brazo y antebrazo, protector de muslos, cadera e ingle, rodilleras con espinilleras y protección en pie.	SI CUMPLE
2	Diseño Flexible y confortable, que permita la movilidad.	SI CUMPLE
3	Los paneles delanteros y traseros modulares deberán estar remachados en acero y correas de conexión de nylon cordura.	SI CUMPLE
4	Deberá incluir espuma para absorción de golpes.	SI CUMPLE
5	Deberá incluir maleta o mochila para todo el equipo.	SI CUMPLE
6	Deberá contar con bolsa de almacenamiento y correa de hombro acolchada extraíble.	SI CUMPLE
7	Las correas de conexión de nylon (poliamida cordura) deberán presentar las siguientes pruebas: CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DETERMINACIÓN DE ARCO DE XENON NMX-A-105-B02- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073- INNTEX-2005 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	SI CUMPLE

#	GARANTÍAS, OBLIGACIONES Y ENTREGABLES	RESULTADO
1	El proveedor deberá otorgar garantía por escrito.	SI CUMPLE
2	El proveedor deberá especificar en su propuesta marca, modelo, descripción y garantías; así como presentar muestra física del producto ofertado.	SI CUMPLE
3	El proveedor deberá agregar ficha técnica del producto.	SI CUMPLE
4	Todas las partes debidamente identificadas.	SI CUMPLE
5	Carta factura que contenga marca, modelo y número de serie del equipo adquirido.	SI CUMPLE
6	El licitante deberá acreditar que cuenta con registro ante la Dirección Federal de Seguridad privada.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	PIEZAS	100.00	CASCO ANTIMOTIN	\$2,525.00	\$252,500.00
2	PIEZAS	100.00	ESCUDO ANTIMOTIN	\$3,587.00	\$358,700.00
3	PIEZAS	100.00	GUANTES TACTICOS	\$1,199.00	\$119,900.00
4	PIEZAS	100.00	EQUIPO ANTIMOTIN	\$9,657.00	\$965,700.00
SUBTOTAL:					\$1,696,800.00
I.V.A.:					\$271,488.00
GRAN TOTAL:					\$1,968,288.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,968,288.00 M.N. (un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de junio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL91/2023 con
concurancia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTIN PARA POLICÍAS
MUNICIPALES A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

